DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA PIÑAS - EL ORO ECUADOR NOTARIO PUBLICO

92/96.- ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE OTORGA OROCONTI, COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A. - - - - - - - - - - - - - -

C U A N T I A:.....I N D E T E R M I N A D A

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día miércoles veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO - - OCHOA, Notario Público de este cantón, comparece el señor MANUEL MALDONADO LOAYZA, de estado civil casado -, quien lo hace a nombre y en representación de la Compañía OROCONTI, COMPAÑIA DE TRANSPORTE S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL, de conformidad con la copia certificada del nombramiento y acta de la Junta Universal de Accionistas que se agregan como documentos habilitantes, y que autorizan su intervención, para dar perfecta validez a este otorgamiento, Ecuatoriano, mayor de edad, residente en la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El Oro, y ocasionalmente por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien conozco y de lo cual doy fe, y después me exhibe su Cédula de Ciudadanía que será anotada al final, así como su Certificado de votación, y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos previos a extender una escritura pública, el compareciente, me presenta una minuta que copiada íntegramente dice: - - - - - - - - - - - - - -

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Reforma de Esta-

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA NOTARIO PUBLICO

tutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : -

PRIMERA : COMPARECIENTES .- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MANUEL MALDONADO - LOAYZA en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante - Legal de OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S. A., el mismo que legitima su comparecencia con el nombramiento que debidamente inscrito se agrega como habilitante . - - - - -

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a.- La COMPAÑIA OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala, el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseís del mismo mes y año.- b .- La Junta Universal de Accionistas celebrada en la parroquia Urbana de El Cambio, Cantón Machala, el dos de Febrero de mil novecientos noventa y seís, acordó por unanimidad modificar el contenido del numeral primero del Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales .- - - - - - -

TERCERA : DECLARACIONES .- Con estos antecedentes, que - forman parte esencial e integrante del presente acto, el señor Manuel Maldonado Loayza, a nombre y representación de OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante legal, declara que : La Junta Universal de Accionistas de OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S. A. celebrada el dos de Febrero de mil novecientos noventa y seís, resolvió por unanimidad modificar el contenido del numeral primero del Artículo Tercero

0003 —dos.

Machala, a 30 de Mayo de 1995

Señor
Manuel Aureliano Maldonado Loayza
Ciudad.-

De mi consideraciòn:

Cùmpleme informarle que el Directorio de la Compañía **OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S. A.** en sesión celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted representarà a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente.
Los Estatutos Sociales de la Empresa constan en la Escritura Pùblica otorgada ante el Notario Segundo del cantòn Machala, Dr. Josè Javier Cabrera Romàn el 25 de Mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 26 del mismo mes y año.

Muy atentamente,

Milton Matamoros Blacio
DIRECTOR

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **OROCONTI COMPANIA DE TRANSPORTE S. A.** para el cual he sido elegido.

Manuel Maldonado Loayza
GERENTE GENERAL

Machala, a 30 de Mayo de 1995

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas 29 de Marzo de 1996

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO

CERTI

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No.279 y anotado en el Repertorio bajo el No.563.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 1 de Junio de 1.995

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO:
Que es copia de su original
Piña, 29 de Marzo de 1.996

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO

CERTIFICO:
Que es copia de su original
Piñas 29 de Marzo de 1996

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO

0004

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S. A., CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 1996.

En la Parroquia urbana de El Cambio, cantòn Machala, Provincia de el Oro a los dos dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis, a las diecinueve horas, en las oficinas de la Compañia, situadas en la Avenida Ferroviaria y Panamericana se reunen los accionistas de la Compañia a saber:

1.- Manuel Diògenes Saavedra, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 400 acciones de mil sucres cada una, que representa 400 votos:

2.- Luis H.Pacheco Leòn, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 400 acciones de un mil sucres cada una, que representa 400 votos:

3.- Klèber E. Puya Taylor, nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de mil sucres cada una, que representa 500 votos:

4.- Sergio Matamoros Blacio de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 400 participaciones de mil sucres cada una, que representa 400 votos:

5.- Manrique Cely Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 400 acciones de mil sucres cada una, que representa 400 votos.

6.- Juan Albarracin Tenemaya, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, poseedor de 400 acciones de mil sucres cada una, que representa 400 votos:

7.- Milton Matamoros Blacio, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 400 acciones de mil sucres cada una, que representa 400 votos:

8.- Manuel Maldonado Loayza, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 400 acciones de mil sucres cada una, que representa 400 votos:

9.- Hugo de Jesùs Matamoros Blacio, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de mil sucres cada una que representa 500 votos:

10.- Josè Pio Montesinos Aguirre, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 500 acciones de mil sucres cada una que representa 500 votos:

11.- Eddin Matamoros Añazco, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 400 acciones de mil sucres cada una que representa 400 votos:

12.- Luis Guerrero Prieto, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 100 acciones

CERTIFICO: - cuatro
Que es del copia de su original
Pilas, 29 de Marzo de 1996

0005

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO

de mil sucres cada una que representa 100 votos;

13.- Miguel Pérez, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, accionista que es poseedor de 400 acciones de mil sucres cada una que representa 400 votos;

14.- Angel Vivar Barrera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos accionista que es poseedor de 100 acciones de mil sucres cada una que representa 100 votos;

15.- Gonzalo Vivar Barrera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos accionista que es poseedor de 100 acciones de mil sucres cada una que representa 100 votos;

16.- Angel Medina Parra, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos accionista que es poseedor de 100 acciones de mil sucres cada una que representa 100 votos;

17.- Guido Portilla Orellana, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios derechos accionista que es poseedor de 100 acciones de mil sucres cada una que representa 100 votos;

18.- Wilson Vivar Barrera, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios derechos accionista que es poseedor de 100 acciones de mil sucres cada una que representa 100 votos;

19.- Luis Bravo Pazmiño, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos accionista que es poseedor de 100 acciones de mil sucres cada una que representa 100 votos;

20.- José Cujilàn Tàbara, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos accionista que es poseedor de 100 acciones de mil sucres cada una lo que representa 100 votos; y,

21.- Agustin Cedeño Contreras, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos accionista que es poseedor de 100 acciones de mil sucres cada una que representa 100 votos. Concurrencia que representa el 100% por ciento del capital social pagado de la Compañia y acuerdan por unanimidad y de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañias, instalarse en Junta Universal con la finalidad de tratar como ùnico punto del orden del dia el siguiente:

- Modificar el contenido del numeral primero del Art. Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañia:

Actùa en calidad de Presidente de esta Junta el señor Milton Matamoros Blàcio Presidente de la Compañia y en calidad de Secretario el señor Manuel Maldonado Loayza Gerente General de la misma. La Presidencia dispone que por Secretaria se dè lectura al ùnico punto de la agenda, resolviéndose por unanimidad de todos los presentes que se modifique el contenido del numeral Primero del Articulo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañia Oroconti Compañia de Transporte S. A., para que en adelante diga de la siguiente manera: " 1.- El transporte pùblico urbano de pasajeros, en las modalidades de

selectiva y popular".- El encabezamiento y el resto de numerales del mencionado Artículo Tercero de los Estatutos Sociales continúan sin cambio alguno.- Se autoriza de manera expresa y en forma unánime para que el señor Gerente General y Representante Legal de la Compañía realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento del presente trámite.- Habiendo concluido el único punto del orden del día se concede un receso de veinte minutos para la elaboración del acta y reinstalada la sesión, se dá lectura a la presente, la misma que es aprobada yu ratificada en todas sus partes por unanimidad por los accionistas asistentes, siendo las veintiún horas treinta minutos se dá por terminada la reunión, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los concurrentes.F.- Luis Miguel Pérez; F.-Manuel Maldonado Loayza; F.- Luis Pacheco León; F.- Manuel Diógenes Saavedra ; F.-Milton Matamoros Blacio; F.- José Pio Montesinos; F.-Kléber Pulla Taylor; F.-Hugo Matamoros Blacio;.- F.- Eddin Matamoros Añazco;.- F.-Manrique Cely Jaramillo; F.- Colón Matamoros Blacio; F.- Juan Albarracin Tenemaya; F.- Patricio Vivar Barrera;.- F.-Wilson Vivar Barrera; F.- Marcelo Vivar Barrera.- F.- Angel Medina Parra; F.- Guido Eduardo Portilla; F.- Agustin Cedeño Contreras; F.- José Cujilán Tábara; F.- Luis Guerrero Prieto.- F.- Luis Bravo Pazmiño.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía al que me remito en caso necesario.
El Cambio, 2 de Febrero de 1996

Manuel Maldonado Loayza
Gerente General

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piña, 29 de Marzo de 1996

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
y
TRANSPORTE TERRESTRES

102 - recs. 1

Oficio No. AJ-96-CNTTT

Quito, a 20 MAR 1996 de 19.....

0007

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Machala.-

De mi consideración:

La Compañía de Transportes "OROCONTI S.A", ha solicitado a este Organismo, informe favorable a fin de proceder a la Reforma de su Estatutos; al respecto una vez estudiada la petición, así como la documentación entregada en el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, se observa que la Reforma planteada no modifica su objeto social, cual es, el transporte público de pasajeros, agregando al mismo la modalidad de servicio popular, por lo expuesto, éste Organismo emite el informe de Ley, a fin de que la Compañía de Transportes "OROCONTI S.A.", pueda continuar con su trámite de Reforma a sus Estatutos.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

JORGE DOMINGUEZ RECALDE
DIRECTOR EJECUTIVO

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTES TERRESTRES
DIRECCION EJECUTIVA

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas 29 de Marzo de 1996

DR. MARCELO MOSCOSO COCHOA
NOTARIO PUBLICO

Juan León Mera 1528 y Santa María - Teléfonos 525-816 - 525796 Casilla 758

de sus Estatutos Sociales, todo de acuerdo con el Acta de Junta Universal de Accionistas que se acompaña.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- firmado) ilegible .- Doctor Nécker Franco Maldonado.- Registro número ciento sesenta y ocho.- Hasta aquí la minuta - que elevada conjuntamente con los documentos habilitantes a escritura pública, tiene todo el valor legal y leída que ha sido por mí, íntegramente en alta voz y sin interrupción al otorgante, se ratifica aquel en lo expuesto y firma en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE .-

MANUEL MALDONADO LORYZA C. C. Nro. 0700839590
GERENTE GENERAL DE OROCONTI
COMPAÑIA DE TRANSPORTE S. A. R.U.C. No. 0790094522001

L. Marcelo Moscoso.
Notario Público.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN PIÑAS, A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA - PIÑAS - EL ORO - ECUADOR - NOTARIO PUBLICO

L. Marcelo Moscoso.

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO

RA=

ZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de la Resolución No. 96-6-1-1-0210, de fecha 11 de Abril de 1.996, dictada por el Intendente de Compañías, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales, que antecede, y de la cual he tomado debida nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de Compañía, celebrada ante el suscrito Notario, el 25 de Mayo de 1.996.-

Machala, 12 de Abril de 1.996

Dr. JOSE J CABRERA ROMAN NOTARIA - MACHALA REPUBLICA DEL ECUADOR

DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de la Resolución Nro. 96-6-1-1-0210, de fecha 11 de Abril de 1.996, dictado por el Intendente de Compa-- ñias, mediante la cual se aprueba la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales, que antecede, y de la cual he tomado debida nota al márgen de la respectiva matriz de la indicada Reforma, celebrada ante el suscrito Notario, el 27 de Marzo de 1.996.-

Piñas, a 15 de Abril de 1.996

Dr. MARCELO MOSCOSO OCHOA PIÑAS - EL ORO NOTARIO PUBLICO

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO

CERTI

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 96-6-1-1-0210, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 11 de Abril de 1.996; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 218 y anotada en el Repertorio bajo el No. 459.- Machala, a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diecisiéis de Abril de mil novecientos noventa y seis. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía **OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.**.- Machala, a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **OROCONTI COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A.**, a foja No. 1.451 del Registro Mercantil del año 1.995.- Machala, a dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA